Tomar el dicho dinero y otorgar la escritura
llaua nombrado el Don Diego Nesson de Silua
que esta ausente y es necesario se ponga luego en exc.on
suplica a la ciudad se sirua de nombrar otro cau.o
Comis.o para que se disponga el hacer la escritura
y la ciudad a viendolo oydo = acordo se haga
con efecto y nombra por comis.o en lugar del
D.n Diego Nesson al señor D.n Fran.co Guil Para q.e
junto con el D.n Diego Molina dis.o pongan de
entregue el dicho dinero y otorguen la escritura
de censo con las calidades de derecho necesarias =
como todo lo referido consta y parece de los libros
capitulares y cauildos citados a q.e me refiero
y de pedim.to de los dichos caualleros comis.os doy el presente
en la ciudad de Murcia a nueue de octubre de mil y
seis.s y setenta y seis años

Fran.co de Arcos